

RESOLUCIÓN No. 414 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024

“Por la cual se efectúa un encargo a una servidora pública de libre nombramiento y remoción”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -ALIMENTOS PARA APRENDER-,

En uso de sus facultades legales en especial las que le confiere el numeral 16 del artículo 9 del Decreto 218 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de 2004 “*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*” en el artículo 24 determina que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través de encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño

Que el Decreto 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública*”, modificado por el Decreto 648 de 2017, determina al tenor del artículo 2.2.5.5.43, que: “*Los empleos **de libre nombramiento y remoción** en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...) En caso de vacancia definitiva el encargo será vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva*”.

Que, mediante Resolución 395 de 2024, modificada por la Resolución 413 del 30 de septiembre de 2024, le fueron concedidas las vacaciones al servidor público **JUAN DAVID VÉLEZ BOLÍVAR** identificado con cédula de ciudadanía No.8.160.090, quien desempeña el empleo de **Subdirector General Código 0040 grado 21**, por haber laborado ininterrumpidamente entre el **1 de octubre de 2021** y el **30 de septiembre de 2022**, para ser disfrutadas inicialmente a partir del 01 de octubre y aplazadas por necesidad del servicio a partir del **3 y hasta el 24 de octubre de 2024, inclusive**.

Que, mediante Resolución 018 del 27 de abril de 2020 fue nombrada la servidora pública **ANA MARIA LUISA SIERRA NOVA** identificada con cédula de ciudadanía No.52.315.309 expedida en Bogotá D.C, para desempeñar el empleo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 19 - Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación**, de la planta de cargos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-.

Que, de acuerdo con la revisión efectuada por el profesional de talento humano de la Subdirección Técnica de Gestión Corporativa, la servidora pública **ANA MARIA LUISA SIERRA NOVA**, cumple con los requisitos para el desempeño del empleo **Subdirector General Código 0040 grado 21**.

Que, dada la situación administrativa del servidor **JUAN DAVID VÉLEZ BOLÍVAR Subdirector General**, y por necesidad del servicio, se hace necesario encargar a la servidora Pública **ANA MARIA LUISA SIERRA NOVA** en el empleo de libre nombramiento y remoción **Subdirector General Código 0040 grado 21** a partir del **3 y hasta el 24 de octubre de 2024, inclusive**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ENCARGAR a la servidora pública **ANA MARIA LUISA SIERRA NOVA** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.315.309** expedida en Bogotá D.C quien desempeña en titularidad el empleo **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 19 - Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación**, para que desempeñe las funciones del empleo de **Subdirector General Código 0040 grado 21** a partir del **3 y hasta el 24 de octubre de 2024, inclusive**, sin desprenderse de las funciones propias del empleo del cual es titular, de acuerdo con lo expreso en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO 1. El encargo que se efectúa mediante el presente acto administrativo no implica el reconocimiento de diferencia salarial.

PARAGRAFO 2. Los documentos y actos administrativos que deba suscribir en el marco del presente encargo harán referencia al ejercicio de funciones así: "Subdirectora Técnica de Análisis, Calidad e Innovación encargada de las funciones del empleo Subdirector General", de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Comunicar la decisión a la servidora pública **ANA MARIA LUISA SIERRA NOVA**, al correo institucional asierra@uapa-pae.gov.co a través de la Subdirección de Gestión Corporativa.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir del **4 de octubre de 2024 y hasta el 24 del mismo mes.**

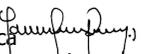
Dada en Bogotá D.C., a los un (01) días del mes de octubre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO CORREA SERNA
Director General

Aprobó: Adriana Escobar Gómez, Subdirectora de Gestión Corporativa 

Revisó: Ana Yaneth Jimenez Pinzón, Asesora Jurídica 
Diana C. Bolaño, contratista apoyo jurídico Dirección General 
Sandra Milena Suárez Cortés, profesional especializado con funciones Talento Humano 

Proyectó: Bibiana Andrea Suárez Penagos, secretaria ejecutiva 